



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 846-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 674-2016-ALC/MVES, el Memorando N° 1576-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal y el Informe N° 281-2016-UI-OPP/MVES emitido por la Sub Gerencia de la Unidad de Programación e Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 636-2015-ALC/MVES, se conforma el Comité de Inversiones de la Municipalidad de Villa el Salvador, encargado de priorizar, controlar y realizar seguimiento de los proyectos de inversión pública;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la actualización y modificación de los miembros del Comité de Inversiones de la Municipalidad de Villa el Salvador;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 835-2016-ALC/MVES, se designa a **JUANY LUCIA DURAND ZEBALLOS** como Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Villa el Salvador, a partir del 21 de Noviembre de 2016, en consecuencia, es necesario modificar la Resolución de Alcaldía que designa a los miembros del Comité de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 674-2016-ALC/MVES, que queda como sigue:

“Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa Salvador, el cual estará integrado según el siguiente detalle:

- GUIDO IÑIGO PERALTA TITULAR
Alcalde
- VICENTE ESTEBAN GONZÁLEZ NAVARRO MIEMBRO
Gerente Municipal
- JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Urbano
- JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE MIEMBRO
Gerente de Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO MIEMBRO
Gerente de la Oficina General de Administración

